HOSPITAL DE TRAUMA SUOC N° 6

INFORME DE EVALUACIÓN DE OFERTAS Y RECOMENDACIÓN DE ADJUDICACIÓN N° 02

En la ciudad de Asunción, a los 21 días del mes de Abril del año dos mil dieciseis, en la Dirección Sub Unidad Operativa de Contrataciones N° 06 del Hospital de Trauma, dependiente del Ministerio de Salud Pública y Bienestar Social, sito en la calle General Santos esq. Teodoro S. Mongelós, el Comité de Evaluación procede a la Evaluación de las ofertas recibidas en el marco de la CONTRATACION DIRECTA N° 01/2016 "Adquisición de Panel de Control para Generador – Ad Referendum" - I.D. Nº 300-707 .----------

Se hallan presentes las personas que conforman el Comité de Evaluación, designadas según **Resolución S.G. N° 02 de fecha 14 de enero de 2.016**:

1. **Lic. Rufo Del Valle Ortiz, Director Administrativo del Hospital de Emergencias Médicas.**
2. **Abog. Hugo Hermosa, Asesor Jurídico del Hospital de Emergencias Médicas.**
3. **Arq. Carlos Sanchez, Jefe de Mantenimiento**
4. **Sra. Vanessa Benoit Cáceres, Jefa de Adjudicaciones, con Certificación de la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas.**

1. ANTECEDENTES:

Se da lectura a las Documentaciones que forman parte del llamado: **CARTA INVITACION y LA PLANILLA DE ESPECIFICACIONES TÉCNICAS**.

2. DISPONIBILIDAD PRESUPUESTARIA:

Se cuenta con Disponibilidad Presupuestaria según CDP N° 1330/2016 de fecha 15 de abril del 2016.

3. ACTO DE APERTURA DE SOBRES:

Que, en fecha 01 de marzo de 2016, de conformidad a las disposiciones del Artículo 1º, siguientes y concordantes de la Resolución DNCP Nº 805/09, de fecha 22 de mayo de 2009, esta S.U.O.C., al no contar con el mínimo de 3 ofertas al momento del vencimiento del plazo de entrega de ofertas, dispuso la prórroga por el plazo de 5 días corridos para la entrega y apertura de las mismas, conforme consta en el Acta labrado en dicha fecha, y a la comunicación efectuada a la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas, habiéndose difundido en el Sistema de Información de Contrataciones Públicas (SICP) por el plazo mínimo de 5 (cinco) días corridos dicha prórroga.-----

Según lo establecido en el Acta de Apertura de Sobres de fecha 10 de marzo de 2016, siendo las nueve horas se había procedido a la apertura de los sobres conteniendo las ofertas de las siguientes empresas:

N°	OFERENTE	MONTO TOTAL DE LA OFERTA
1	SOLUCIONES ENERGETICAS TECNOLOGIA INNOVACION S.A. - SETI	Gs. 7.000.000.-

4. VERIFICACION DE LA DOCUMENTACION SUSTANCIAL:

Se da lectura al resultado del **Análisis de las Documentaciones Legales Sustanciales,** que forman parte del presente Acta de Evaluación, elaborado por el Abog. Hugo Hermosa, en su carácter de Asesor Jurídico del Hospital de Emergencias Médicas, mediante **Dictamen N° 03/2016, de fecha 10 de Marzo de 2.016** y conforme a lo dispuesto en la Carta Invitación en la que manifesta que: Realizado el análisis exclusivamente jurídico, de las documentaciones legales acompañadas a la oferta presentada y aplicando estrictamente los criterios de evaluación, previstos en los arts. 16 y 34 (con relación específica a los procedimientos de Contratación Directa) y demás concordantes de la Ley N° 2051/03 de Contrataciones Públicas, así como las disposiciones contenidas en el Art 60 y sgtes. del Dto N° 21.909/03 reglamentario de la Ley 2051/03, se manifiesta a la Comisión de Evaluación, considerar favorablemente las ofertas presentadas por la Empresa **SOLUCIONES ENERGETICAS TECNOLOGIA INNOVACION S.A. – SETI** por lo que se recomienda se prosiga con el análisis de los demás criterios de evaluación.-

Abog. Hugo Hermosa
Mat. Nº 667
Asesor Jurídico
Hospital de Trauma "Manuel Giagni"

VANESSA BENOIT
Jefa de Adjudicaciones
Hospital de Trauma "Manuel Giagni"

Arq. Carlos Sanchez
Jefe de Mantenimiento

Lic. Rufo A. Del Valle O.
Director Administrativo
Hospital de Trauma "Manuel Giagni"

MINISTERIO DE SALUD PÚBLICA Y BIENESTAR SOCIAL
HOSPITAL DE TRAUMA "MANUEL GIAGNI"

HOSPITAL DE TRAUMA SUOC N° 6

DESCRIPCIÓN DEL DOCUMENTOS:	SETI S.A.
Poder: Presentación de los documentos que acrediten la representación suficiente del firmante de la oferta para comprometer al oferente	**CUMPLE**
Formulario de "Presentación de Oferta", debidamente firmado y completado, con una validez de **90 (noventa) días**.	**CUMPLE**
Declaración Jurada de no encontrarse comprendido en las inhabilidades previstas en el Artículo 40 y de Integridad establecida en el Articulo 20, Inciso "W", ambos de la Ley 2051/03 De Contrataciones Públicas.	**CUMPLE**
Garantía de Mantenimiento de Oferta" (documento original) por un monto equivalente al 5% de la Oferta, con validez de 120 días como mínimo.	**CUMPLE**

En cumplimiento a lo establecido en la ***Resolucion DNCP N° 849/2015 de fecha 27 de marzo del 2015 "POR LA CUAL SE APRUEBA UN CRITERIO DE EVALUACION PARA LA CALIFIACACION DE LA CAPACIDAD LEGAL DEL OFERENTE CON RESPECTO A LA PROHIBICIÓN PREVISTA EN LOS INCISOS "A" Y "B" 40 DE LA LEY N° 2051/03 "DE CONTRATACIONES PÚBLICAS, SE RECOMIENDA A LOS ORGANISMOS, ENTIDADES Y MUNICIPALIDADES SU UTILIZACIÓN EN LOS PRECESOS REGIDOS POR LA LEY N° 2051/03 Y SE DISPONE SU DIFUCIÓN EN EL PORTAL DE CONTRATACIONES PÚBLICAS ",*** que este comité mediante Nota DSUOC N° 1052/2015 se solicitó a la Dirección General de Recursos Humanos del MSPBS cuanto sigue: *"Verificar si los individuos citados más abajo, representantes de la firma SETI S.A. . figura en la Base de Datos mencionada (SINARH o bien de la Secretaria de la Función Pública)".*

En repuesta a dicha solicitud, la Dirección General de Recursos Humanos del MSPBS remitió la Nota D.P.RR.HH N° 7285 de fecha 16 de Diciembre, en la que se manifiestó que: *"al realizar la verificación de las personas cuyo numero de cedula de indentidad paraguaya se detalla en el pedido observando que las mismas NO REGISTRAN DATOS EN EL SINARH a la fecha".*

VERIFICACION DE LA DOCUMENTACION NO SUSTANCIAL:

Se solicitó por Nota documentaciones de carácter formal y catalogos de los bienes ofertados a la empresa **SETI S.A.,** aclarando que la misma presenta todo lo solicitado en tiempo y forma:

Item	Descripción	SETI S.A.
1	Fotocopia simple de la cédula de identidad del firmante de la oferta	CUMPLE
2	Fotocopia simple de la cédula tributaria del oferente (RUC).	CUMPLE
3	Fotocopia simple de su última declaración de IVA y/o Impuesto a la Renta.	CUMPLE
4	Fotocopia simple de la patente Municipal del Oferente	CUMPLE
6	Autorización del Fabricante, Representante o Distribuidor en caso de que la empresa oferente no haya fabricado o elaborado el producto ofertado, sino sea importador y/o distribuidor de los bienes	CUMPLE
7	Fotocopia de cédula de identidad de los representantes legales y apoderados, socios, o accionistas de la empresa; o, del Propietario, en caso de ser persona física, a fin de evaluar el cumplimiento de la Resolución DNCP N° 849/2015 "CRITERIO DE EVALUACION CAPACIDAD LEGAL RESPECTO AL ART. 40 INC A Y B"..	CUMPLE
8	Balance General de los 3 (tres) últimos ejercicios financieros en formato según Resolución SET N° 173/04 (2012, 2013 y 2014).	CUMPLE

Abog. Hugo Aranda
Mat. N° 7.[illegible]
Asesor Jurídico
Hospital de Trauma "Manuel Giagni"

Arq. Carlos Sánchez
Jefe de Mantenimiento

VANESSA BENOIT
Jefa de Adjudicaciones
Hospital de Trauma "Manuel Giagni"

Lic. Rufo A. Del Valle O.
Director Administrativo
Hospital de Trauma "Manuel Giagni"

HOSPITAL DE TRAUMA SUOC N° 6

9	Contratos y/o facturaciones anteriores de provisión de equipos de refrigeración, celebradas con Instituciones Públicas y Privadas, de como mínimo los últimos tres (3) años (2013, 2014 y 2015) la suma de los mismos debe ser equivalente al 50% de su oferta como mínimo. Podrán presentarse la cantidad de contratos y recepciones finales que fueren necesarios para acreditar el volumen o monto solicitado. (Se aclara que los contratos no deben ser necesariamente de los 3 años, pudiendo inclusive presentar 3 contratos de un solo año, siempre que este corresponda a uno de los siguientes años arriba mencionados.	CUMPLE
10	Catálogos de los bienes ofertados, para la verificación del cumplimiento de las especificaciones técnicas solicitadas.	CUMPLE
11	.Anexo C, de la Carta Invitación, debidamente firmada y sellada por el Oferente, en la cual se debe hacer constar las especificaciones técnicas exactas de lo que realmente se oferta, atendiendo que lo solicitado por la Convocante son requerimientos mínimos. Esto deberá coincidir con los catálogos presentados y que corresponderá a los bienes que serán entregados como producto de la presente contratación.	CUMPLE
12	Certificado de Origen Nacional, expedido por el MIC. La falta de presentación del mencionado documento no constituye causal de rechazo de la oferta.	CUMPLE
13	Constancia de Cuenta Bancaria.	CUMPLE

VERIFICACIÓN DEL REGISTRO DE INHABILITADOS Y AMONESTADOS DEL SICP:

Este comité procedió a verificar el Registro de Inhabilitados y Amonestados del SICP, y se constató que el Oferente no cuenta con sanción alguna.

VANESSA BENOIT
Jefa de Adjudicaciones
Hospital de Trauma "Manuel Giagni"

Abog. Hugo Hermosa
Mat. Nº 6619 - Asesor Jurídico
Hospital de Trauma "Manuel Giagni"

Arq. [illegible]
Jefe de Mantenimiento

Lic. Hugo A. del Valle O.
Director Administrativo
Hospital de Trauma "Manuel Giagni"

MINISTERIO DE SALUD PÚBLICA Y BIENESTAR SOCIAL
HOSPITAL DE TRAUMA "MANUEL GIAGNI"

HOSPITAL DE TRAUMA SUOC N° 6

5. ANALISIS DE RATIOS FINANCIEROS:

De conformidad a lo establecido en la Carta Invitación a fin de calificar la capacidad financiera del oferente, se procede al analis de los ratios financieros, los cuales arrojan los siguientes resultados:

1 - SETI S.R.L.									
		Año 2012		Año 2013		Año 2014		Promedio	Observaciones
Ratio de Liquidez	Activo corriente	815.247.446	3,98	1.189.113.793	4,48	1.253.542.222	7,90	5,45	CUMPLE
	Pasivo corriente	204.793.112		265.297.669		158.770.664			
Endeudamiento	Pasivo total	217.549.118	0,24	265.297.669	0,22	1.585.770.664	1,17	0,54	CUMPLE
	Activo total	890.058.583		1.222.416.170		1.358.899.758			
Rentabilidad	Utilidad Neta	233.718.933	11,69	283.856.030	14,19	241.325.933	12,07	12,65	CUMPLE
	Capital	20.000.000		20.000.000		20.000.000			

Ratio de Liquidez	Igual o mayor que 1, en promedio, en los 3 últimos años
Endeudamiento	No deberá ser mayor a 0,80 en promedio, en los 3 últimos años
Rentabilidad	El promedio en los últimos 3 años, no deberá ser negativo
Capital	Deberàn poseer un capital no inferior al 10% del monto total de la oferta

Abog. Hugo Hermosa
Mat. Nº 6646 - Asesor Jurídico
Hospital de Trauma "Manuel Giagni"

MINISTERIO DE SALUD PUBLICA Y BIENESTAR SOCIAL
HOSPITAL DE TRAUMA "MANUEL GIAGNI"

VANESSA RENOIT
Jefa de Adjudicaciones
Hospital de Trauma "Manuel Giagni"

Arq. Carlos Sánchez
Jefe de Mantenimiento

Lic. Rufo A. Del Valle O.
Director Administrativo
Hospital de Trauma "Manuel Giagni"

HOSPITAL DE TRAUMA SUOC N° 6

6. INFORME TÉCNICO

Forman parte íntegrante del presente Informe de Evaluación y Recomendación de Adjudicación **LOS SIGUIENTES DOCUMENTOS:** Nota SUOC N° 132/2016 remitida al Departamento de Mantenimiento a los efectos de que procedan a verificar, evaluar e informar al Cómite de Evaluación el cumplimiento o no de las especificaciones tecnicas solicitadas. En respuesta a dicha nota el Departamento de Mantenimiento a través del INFORME TÉCNICO, ha manifestado el cumplimiento o no de las especificaciones técnicas solicitadas, las mismas se detallan en el cuadro 8 del presente Acta.

7. CUADRO COMPARATIVO DE OFERTAS

Se realiza el Cuadro Comparativo de Ofertas, el cual forma parte íntegra del presente Informe de Evaluación. Además se aplicarán las disposiciones establecidas en los **artículos 56, 57, 58, 59, 60, 61 y 64 del Decreto Reglamentario de la Ley N° 2051/03 y los Criterios establecidos en Carta Invitacion,** también se tendrá en cuenta que el sistema de adjudicación del presente llamado es POR EL TOTAL como se indica en el ANEXO B de la Carta Invitación.

Abog. Hugo Hermosa
Mat. Nº 6515 Asesor Jurídico
Hospital de Trauma "Manuel Giagni"

Arq. Carlos Sánchez
Jefe de Mantenimiento

VANESSA BENOIT
Jefa de Especificaciones
Hospital de Trauma "Manuel Giagni"

Lic. Rufo A. De Vera O.
Director Administrativo
Hospital de Trauma "Manuel Giagni"

HOSPITAL DE TRAUMA SUOC N° 6

Empresa	Item	Código de Catalogo	Descripción del bien	Marca	Procedencia	Unidad de Medida	Presentación	Cantidad	Precio Unitario Referencial	Precio Unitario Ofertado	Monto Total ofertado	% de Variacion con Relacion al Precio Referencial
SETI S.A.	1	39121108-9999	**Panel de Control Programado (PLC) PARA** GRUPO GENERADOR MARCA OLYMPIAN CETERPILLAR GEP200-4 Provisión e instalación de panel de comando Puesta en Funcionamiento	DATAKOM	TURQUIA	UNIDAD	UNIDAD	1	7.930.000	7.000.000	7.000.000	-12%

Abog. Luis Hermosa
Mat. N° [illegible] Abogado
Hospital de Trauma "Manuel Giagni"

VANESSA BENOIT
Jefa de Adquisiciones
Hospital de Trauma "Manuel Giagni"

Arq. Carlos Sánchez
Jefe de Mantenimiento

Lic. Eliro A. Del Valle O.
Director Administrativo
Hospital de Trauma "Manuel Giagni"

HOSPITAL DE TRAUMA SUOC N° 6

8. INFORME SOBRE CUMPLIMIENTO DE LAS ESPECIFICACIONES TECNICAS:

Se analizaron las documentaciones presentadas, tras lo cual se solicitaron las documentaciones pertinentes de caracter no sustancial/formal a los oferentes y se evaluó la respuesta de los mismos. Así también, se evaluó el cumplimiento de las especificaciones técnicas:

Empresa	Item	Codigo de Catalogo	Descripción	Marca	Procedencia	Unidad de Medida	Presentacion	Especificaciones Técnicas	Recomendación de Adjudicación
SETI S.A.	1	39121108-9999	**Panel de Control Programado (PLC)** PARA GRUPO GENERADOR MARCA OLYMPIAN CETERPILLAR GEP200-4 Provisión e instalación de panel de comando Puesta en Funcionamiento	DATAKOM	TURQUIA	UNIDAD	UNIDAD	Se recomienda la adjudicación a la presente oferta, cumple con las especificaciones tecnicas solicitadas y es la unica oferta.	**ADJUDICAR**

Abog. Hugo Hermosa
Mat. Nº 6956 Asesor Jurídico
Hospital de Trauma "Manuel Giagni"

9. RECOMENDACIONES DE LA COMISION EVALUADORA:

En base a lo expuesto anteriormente, de acuerdo a las evaluaciones realizadas y conforme al Art. 4 PRINCIPIOS GENERALES de la Ley Nº 2051/03 y su Decreto Reglamentario, se presenta el informe, con la sugerencia de adjudicación a las siguientes empresas, por cumplir los requisitos técnicos y legales solicitados en Carta Invitación, conforme al siguiente CUADRO.

MINISTERIO DE SALUD PUBLICA Y BIENESTAR SOCIAL
HOSPITAL DE TRAUMA "MANUEL GIAGNI"

VANESSA BENOTT
Jefa de Adjudicaciones
Hospital de Trauma "Manuel Giagni"

Arq. Carlos Sánchez
Jefe de Mantenimiento

Lic. Rosa A. Del Valle O.
Director Administrativo
Hospital de Trauma "Manuel Giagni"

HOSPITAL DE TRAUMA SUOC N° 6

CUADRO DE RECOMENDACION DE ADJUDICACION

ADJUDICADO: SETI S.A.

Item	Código de Catalogo	Descripción del bien	Marca	Procedencia	Unidad de Medida	Presentación	Cantidad	Precio Unitario Ofertado	Monto Total ofertado
1	39121108-9999	**Panel de Control Programado (PLC)** PARA GRUPO GENERADOR MARCA OLYMPIAN CETERPILLAR GEP200-4 Provisión e instalación de panel de comando Puesta en Funcionamiento	DATAKOM	TURQUIA	UNIDAD	UNIDAD	1	7.000.000	7.000.000

Abog. Hugo Hermosa
Mat. Nº 6113 - Asesor Jurídico
Hospital de Trauma "Manuel Giagni"

VANESSA BENOIT
Jefa de Adquisiciones
Hospital de Trauma "Manuel Giagni"

Arq. Carlos Sánchez
Jefe de Mantenimiento

Lic. Rufo A. Del Valle O.
Director Administrativo
Hospital de Trauma "Manuel Giagni"

HOSPITAL DE TRAUMA SUOC N° 6

10. CONCLUSIÓN:

Habiendo concluido el análisis conforme a los criterios establecidos en Carta Invitación, la Ley 2.051/03 "De Contrataciones Públicas" y el Decreto 21.909/03 que lo reglamenta y seleccionando la oferta que cumple sustancialmente con todos los requerimientos de calificación y evaluada como la más baja, **este Comité recomienda la adjudicación según el siguiente detalle:**

N°	EMPRESA:	ITEM	MONTO TOTAL
1	**SETI S.R.L.**	Por el total	**7.000.000**
			7.000.000.-

MONTO TOTAL A ADJUDICAR (I.V.A. Incluido) en Gs.: SIETE MILLONES----------

Con lo que se dio por terminado el Acto, luego de la lectura y ratificación, esta Acta es firmada por las personas anteriormente mencionadas en prueba de conformidad, en (2) dos ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto.-

MINISTERIO DE SALUD PÚBLICA Y BIENESTAR SOCIAL HOSPITAL DE TRAUMA "MANUEL GIAGNI"

Lic. Rufo Del Valle Ortiz
Director Administrativo del Hospital de Emergencias Médicas

Abog. Hugo Hermosa
Asesor Jurídico del Hospital de Emergencias Médicas.

Arq. Carlos Sanchez
Jefe de Mantenimiento

Sra. Vanessa Benoit Cáceres,
Jefa de Adjudicaciones con Certificación de la DNCP